



OTORGA, NUEVO PLAZO DE RESTITUCION PRESTAMO DE ENLACE
HASTA EL DIA 09 DE AGOSTO DE 2026, RESPECTO DEL PROYECTO
"CONDominio CUMBRES DEL BOSQUE, CÓDIGO 159142", REGULADO
POR D.S. N° 19 (V. Y U.) DE 2016.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 808 /

LA SERENA,

VISTOS:

02 SEP 2026

- a) La Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) El Decreto Ley N° 1.305, de 1975, que reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) Lo dispuesto en artículo 28 del D.S. N° 19 (V. y U.) de 2016, el cual reglamenta la prórroga o nuevo plazo para restitución préstamo de enlace.
- d) La resolución exenta N° 569 de fecha 7 de marzo de 2023 que modifico la resolución exenta N° 667 de fecha 26 de mayo de 2022, que adopto medidas excepcionales en el programa de integración social y territorial, regulado por el D.S. 19 de 2016 de Vivienda y Urbanismo.
- e) Resolución exenta N° 235 del 24 de Febrero de 2021 aprobó el préstamo de enlace hasta el 15 de Febrero de 2024.
- f) Póliza de seguro de garantía general, número 1562840-5, por 35.400 UF.
- g) La resolución exenta N° 89 que prorrogó la restitución del préstamo de enlace hasta el día 15 de febrero de 2025.
- h) La resolución exenta N° 211 que prorrogó la restitución del préstamo de enlace hasta el día 14 de agosto de 2025.
- i) La resolución exenta N° 862 que prorrogó la restitución del préstamo de enlace hasta el día 10 de febrero de 2026.
- j) La resolución exenta N° 285 que prorrogó la restitución del préstamo de enlace hasta el día 09 de agosto de 2026.
- k) La Petición fundada de fecha julio de 2026, de la constructora e inmobiliaria Cerro Grande del Norte SpA de, al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo, por el cual solicita extender el aumento de plazo de restitución préstamo de enlace al proyecto D.S. 19 denominado "Cumbres del Bosque, código 159142".
- l) Que, mediante Ordinario N° 1046, de fecha 18 de agosto de 2026, el SEREMI MINVU de la Región de Coquimbo solicitó al SERVIU Coquimbo evaluar la presentación efectuada por la constructora responsable del proyecto, debiendo informar y dar cuenta de sus resultados.
- m) Que, el SERVIU Coquimbo dio respuesta al requerimiento precedente, informando la fecha de prórroga del préstamo de enlace.
- n) La resolución N° 3/2026 de la Contraloría General de la República, que modifica la resolución N° 36 diciembre de 2024 y N° 8/2025, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón
- o) El Decreto Supremo N° 50, de 25 de marzo de 2026, que nombra a don Pablo Cuadra Corrales como secretario regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo, tomado razón con fecha 4 de mayo de 2026.

GOBIERNO DE CHILE

- p) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 (V.Y.U) de 1976, Reglamento Orgánico de las secretarías regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

1. La facultad entregada a los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en la resolución exenta N° 569 de fecha 7 de marzo de 2023, que modificó la resolución exenta N° 667 de fecha 26 de mayo de 2022, que adoptó medidas excepcionales en el programa de integración social y territorial, regulado por el D.S. 19 de 2016 de Vivienda y Urbanismo.
2. La Petición fundada de fecha de julio de 2026 la constructora e inmobiliaria Cerro Grande del Norte SpA de, al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo, por el cual solicita extender el aumento de plazo de restitución préstamo de enlace al proyecto D.S. 19 denominado "Cumbres del Bosque, código 159142".
3. Que la póliza N° 1562840-5 de garantía, que cauciona el préstamo de enlace tiene como nueva fecha el 11 de abril de 2026 que es el plazo que debe exceder en 60 días de la fecha de devolución del préstamo de enlace prorrogable como nuevo plazo al día 11 de octubre de 2026
4. La resolución exenta N° 285 que prorrogó la restitución del préstamo de enlace hasta el día 09 de agosto de 2026.
5. Que, mediante Ordinario N° 1046, de fecha 18 de agosto de 2026, de fecha 13 de marzo de 2026, el SEREMI MINVU de la Región de Coquimbo solicitó al SERVIU Coquimbo evaluar la presentación efectuada por la constructora responsable del proyecto, debiendo informar y dar cuenta de sus resultados.
6. Que, el SERVIU Coquimbo dio respuesta al requerimiento precedente, informando la fecha de prórroga del préstamo de enlace hasta el día 09 de febrero de 2027.
7. Que, del total del proyecto de 184 viviendas solo 147 operaciones se han restituido, 26 se encuentran en proceso de escrituración y 11 disponibles, es decir un 80% se ha restituido, quedando un saldo de 20% por lo que se hace necesario otorgar un nuevo plazo para la devolución de préstamo de enlace, por lo que dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

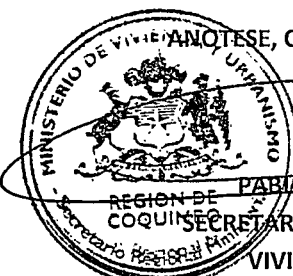
1. **AUTORIZA**, prórroga de devolución de préstamo de Enlace hasta el día **09 DE FEBRERO DE 2027**, respecto del proyecto "**CONDominio CUMBRES DEL BOSQUE, CÓDIGO 159142**", regulado por D.S. N° 19 (V. Y U.) de 2016.
2. **EXTIENDASE**, o reemplácese las garantías otorgadas con anterioridad, por el plazo que exceda en 60 días del plazo de indicado en el resuelto anterior, quedando sujeta la prórroga a la renovación previa de las garantías de acuerdo a lo prescrito en el artículo 28 del D. S. 19 (V. y U.) de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



YAR/DC/10/2026
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección SERVIU Región de Coquimbo
- Depto. OO. HH. SERVIU Región de Coquimbo
- Unidad de Subsidios
- Asesor Jurídico SEREMI MINVU Región de Coquimbo
- Oficina de Partes



PABLO CUADRA CORRALES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE COQUIMBO

GOBIERNO DE CHILE